

«Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» en la base cuarta de las bases de la convocatoria.

Vilanova del Vallès, 25 de octubre de 1999.—El Alcalde, Nicolás Alpiste Garro.

**22627** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de Torreveja (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

En relación con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Administrativo de Administración General, mediante el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, e incluida en la oferta de empleo público de 1998, las bases íntegras se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 187, de 16 de agosto de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.605, de 15 de octubre de 1999.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Torreveja, 27 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Pedro A. Hernández Mateo.

**22628** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1999, del Ayuntamiento de Arico (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 130, de 27 de octubre de 1999, se ha publicado el texto íntegro de las bases para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al señor Alcalde y se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento, o en las demás oficinas públicas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en la forma prevista en las bases.

Arico, 4 de noviembre de 1999.—El Alcalde accidental, Juan José Armas Marrero.

**22629** *RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 1999, de la Diputación Provincial de Alicante, SUMA Gestión Tributaria, referente a la convocatoria para proveer 25 plazas de Auxiliar Tributario, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 257, de fecha 9 de noviembre de 1999, se publican las bases íntegras de la convocatoria de concurso-oposición aprobada por el Consejo de Administración de este organismo en sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre pasado, convocado a través del sistema de promoción interna para cubrir mediante contrato laboral de carácter indefinido 25 plazas de Auxiliares Tributarios.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al señor Presidente de esta entidad, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud, los interesados harán constar los méritos y adjuntarán los justificantes exigidos en las bases.

Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria sólo se harán públicos a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de SUMA, Gestión Tributaria.

Alicante, 9 de noviembre de 1999.—El Director, José Fco. Trigueros Selles.

**22630** *RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 1999, de la Diputación Provincial de Alicante, SUMA Gestión Tributaria, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Programador, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 257, de fecha 9 de noviembre de 1999, se publican las bases íntegras de la convocatoria de concurso-oposición aprobada por el Consejo de Administración de este organismo en sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre pasado, convocado a través del sistema de promoción interna para cubrir mediante contrato laboral de carácter indefinido una plaza de Programador.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al señor Presidente de esta entidad, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la solicitud, los interesados harán constar los méritos y adjuntarán los justificantes exigidos en las bases.

Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria sólo se harán públicos a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de SUMA, Gestión Tributaria.

Alicante, 9 de noviembre de 1999.—El Director, José Fco. Trigueros Selles.

## UNIVERSIDADES

**22631** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos.*

Existiendo las vacantes relacionadas en el anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20

de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

#### Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al siguiente baremo:

##### 1. Méritos generales:

1.1 Grado personal consolidado: El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la realización o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por organismo oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

Organizado por centro oficial de formación de funcionarios: un punto por cada curso impartido y 0,5 puntos por cada curso asistido.

Organizado por otro centro oficial: 0,5 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido.

El límite máximo será de 2,5 puntos.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter oficial en centro no de formación de funcionarios.

1.3 Experiencia: En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El periodo máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimiento del puesto que se solicita, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.4 Antigüedad: Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,5 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5 Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante 1,5 puntos.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurse desde un puesto de trabajo en localidad distinta a aquélla en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el anexo I será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de: 6,5 puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 18, y de siete puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 18. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales la obtenida en la confección de la Memoria, siempre que se hubiese superado el mínimo establecido en dicha Memoria.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

##### 2. Méritos específicos:

2.1 Memoria: En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar Memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la Memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la Memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de dos puntos.

2.2 Méritos en relación al puesto de trabajo: En concepto de méritos, en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos, en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido se valorarán hasta un máximo de cuatro puntos, siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza haber obtenido un mínimo de dos puntos en los citados méritos.

#### Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

#### Base IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el anexo III. La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos, que en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### Base V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la base II.

Base VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días, si radica en la misma localidad o, de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 18 de octubre de 1999.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

Puestos de trabajo que se convocan a concurso

Ord.	Denominación	Grupo	Nivel	C. esp.	Localidad
1	Jefe/a G. Relaciones Internacionales (*)	C/D	16	482	Cádiz.
2	Jefe/a G. Biblioteca Central	C/D	16	482	Cádiz.
3	Aux. Admtvo. Dpto. H. <sup>a</sup> Moderna.	C/D	16	530	Cádiz.
4	Aux. Admtvo. Dpto. Org. de Empresas	C/D	16	482	Cádiz.
5	Aux. Admtvo. Bib. Filosofía y Letras (*)	D	14	469	Cádiz.
6	Aux. Servicio Personal	D	14	450	Cádiz.
7	Aux. Admtvo. Sec./Admón. Fac. Cc. Empresariales	D	14	450	Cádiz.
8	Aux. Servicio AA.EE. (*)	D	14	450	Cádiz.
9	Aux. Admtvo. Sec./Admón. E.U. Cc. Salud	D	14	450	Algeciras.
10	Aux. Extensión Universitaria (*)	D	14	450	P. Real.

Las plazas marcadas se cubrirán en caso de que queden definitivamente vacantes tras la resolución del presente concurso.

ANEXO II

Convocatoria de concurso de méritos convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz, de fecha 18 de octubre de 1999

Solicitud de participación en el concurso de méritos que formula:

Don/doña .....  
 DNI ..... Domicilio .....  
 Teléfono ..... Localidad ..... Provincia ..... CP .....  
 Cuerpo o Escala .....  
 Administración a la que pertenece: .....  
 NRP ..... Grupo ..... Grado consolidado .....

SOLICITA: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

Número de orden	Denominación del puesto

En ..... a ..... de ..... de 199 ...

(Firma del interesado)

**ANEXO III****Composición de la Comisión valorada del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz, de fecha 18 de octubre de 1999**

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

**Vocales:**

Don Antonio Vadillo Iglesias, Jefe del Servicio de Asuntos Económicos, con nivel de complemento de destino 26.

Don Servando Rodríguez Rodríguez, Jefe de Servicio de Gestión de Alumnos, con nivel de complemento de destino 26.

Don Antonio Burguillos Lora, con nivel de complemento de destino 16, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Doña Pilar Calero Bohórquez, con nivel de complemento de destino 16, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, Jefe de Servicio de Personal, con nivel de complemento de destino 26.

**22632** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1999, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 12 de abril de 1999.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Illes Balears, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Palma, 21 de octubre de 1999.—El Rector, P. D. (FOU 148), el Vicerrector de Profesorado y Departamentos, José Servera Baño.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 456. Número de plazas: Una*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Llorenç Huguet Rotger, Catedrático de la Universidad de las Illes Balears.

Vocales: Doña M. Covadonga Fernández Baizán, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco José Cortijo Bon, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Luis M. de Campos Ibáñez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Llorenç Valverde García, Catedrático de la Universidad de las Illes Balears.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don José Ángel Blat Gimeno, Catedrático de la Universidad de las Illes Balears.

Vocales: Don Juan Ríos Carrión, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; doña M. Paloma Díaz Pérez, Profesora titular de la Universidad «Carlos III» de Madrid, y don Juan Pedro Caraca-Valente Hernández, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco José Perales López, Profesor titular de la Universidad de las Illes Balears.

*Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 458. Número de plazas: Una*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Juan Luis Vázquez Suárez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Juan Llovet Verdugo, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; don Félix M. de las Heras García, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y doña María Teresa Gassó Matoses, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Bartomeu Coll Vicéns, Profesor titular de la Universidad de las Illes Balears.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Carlos Perelló Valls, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Juan de Burgos Román, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Pedro Lagunas Gil, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y doña María Gómez Toledano, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Ana María Carpio Rodríguez, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

*Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Sociología». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 459. Número de plazas: Una*

**Comisión titular:**

Presidenta: Doña Marina Subirats Martori, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doña M. Dolores Peris Pascual, Catedrática de la Universidad de Barcelona; don José Luis Izquierda Etulain, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Vicente Gutiérrez Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Luis Samper Rasero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don José María Tortosa Blasco, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Luis González Seara, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Víctor Urruela Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Miguel Urcola Elicequi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Ignacio Brunet Icart, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili».

*Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Microbiología». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 460. Número de plazas: Una*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Jorge Lalucat Jo, Catedrático de la Universidad de las Illes Balears.

Vocales: Doña Cruz Salmerón Menárguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche; doña Marina Torreblanca Calvo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, y doña Trinidad Soto Esteras, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Josepa Gene Díaz, Profesora titular de Escuela Universitaria «Rovira i Virgili».

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Juan Jofré Torroella, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña María Pilar Gonzalo Vicente, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Manuel